

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 224

Lunes, 19 de Noviembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

| | |
|--|-------|
| Subdelegación del Gobierno en Ávila | 1 a 5 |
| Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 5 y 6 |

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| | |
|--------------------------------|-------|
| Junta de Castilla y León | 6 a 8 |
|--------------------------------|-------|

ADMINISTRACIÓN LOCAL

| | |
|------------------------------------|--------|
| Excmo. Ayuntamiento de Ávila | 9 |
| Diversos Ayuntamientos | 9 a 24 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 6.610/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LILIAN GRACIELA SALAS REYES, de nacionalidad PERUANA,

cuyo último domicilio conocido fue en PLAZA SAN FRANCISCO, 2 P02, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución DENEGATORIA del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020070005235), a favor de OSCAR ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ (50016764).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de Octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.620/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FEDERICO SORRIBES ROMERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ÁNGEL LUIS DE LA HERRAN, 1 8ªA, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-50/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*.

Número 6.647/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DOROTEO CUESTA LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. BARRIADA DE LA INMACULADA S/N, de BURGOS (BURGOS), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-750/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.718/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en



los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña KAMAL OUGRIGE, cuyo último domicilio conocido fue en C. ROSARIO, 37 3º 3, de SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-787/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.720/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID BLANCO MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO DEL CASTAÑAR, 95, PORTAL 2, de TIEMBLO (EL) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-924/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.721/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. LUIS ALFONSO CORRAL LÓPEZ,



cuyo último domicilio conocido fue en C. TOLEDO, 77, ESC. INTERIOR, 4º-A, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-483/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.722/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALVARO JOSE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LAMA, 3, de BURGOHONDO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-836/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila,

mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.723/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. EMILIO BARRUL LOZANO, cuyo último domicilio conocido fue en C. GASPAR ARROYO, 5 3ªA, de PALENCIA (PALENCIA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-443/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la



Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.820/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. LAURENTIU CALUIAN con domicilio en la C/ Juan Fernández Yagüe, 42 - 2 en LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/08/2.007, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone



de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 14 de Septiembre de 2007. EL DIRECTOR PROVINCIAL.(P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio). EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION.: FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN"

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 31 de octubre de 2007.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 6.838/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ÁVILA Y MARTIHERRERO AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. AV-110 DE CRUCE CON N-501 (ÁVILA) A AV-114 (MUÑICO). TRAMO: CRUCE CON N501 (ÁVILA) CRUCE CON AV-114 (MUÑICO). P.K. 0+000 AL P.K. 28+674. CLAVE: 1.5-AV-10/M1".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 5 de Noviembre de 2.007, aprobó el proyecto modificado: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. AV-110 DE CRUCE CON N-501 (ÁVILA) A AV-114 (MUÑICO). TRAMO: CRUCE CON N-501 (ÁVILA) CRUCE CON AV-114 (MUÑICO). P.K. 0+000 AL P.K. 28+674. CLAVE: 1.5AV-10/M1", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Ávila y Martiherrero, afectados por el mencionado Proyecto modificado, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila", y Edicto con rela-



ción de determinados propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ávila y Martiherrero, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. AV-110 DE CRUCE CON N-501 (ÁVILA) A AV-114 (MUÑICO). TRAMO: CRUCE CON N-501 (ÁVILA) CRUCE CON AV114 (MUÑICO). P.K. 0+000 AL P.K. 28+674. CLAVE: 1.5-AV-10/M1"

| LUGAR | FECHA | HORAS |
|------------------------------|------------|-------|
| Ayuntamiento de Martiherrero | 28-11-2007 | 10:00 |
| Ayuntamiento de Ávila | 28-11-2007 | 11:00 |

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Ávila y Martiherrero y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, podrán formular por escrito ante este Servicio, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 14 de Noviembre de 2.007

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnáiz*

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ÁVILA Y MARTIHERRERO, CONVOCADO AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. AV-110 DE CRUCE CON N-501 (ÁVILA) A AV-114 (MUÑICO). TRAMO: CRUCE CON N-501 (ÁVILA) CRUCE CON AV-114 (MUÑICO). P.K. 0+000 AL P.K. 28+674. CLAVE: 1.5-AV-10/M1".

TÉRMINO MUNICIPAL: ÁVILA

| Nº FINCA | POL. | PARC | CALIF. | CULTIVO | PROPIETARIO | SUP. AFECTADA (M2) |
|----------|------|------|--------|---------|--|--------------------|
| 1-M | 34 | 5 | E -02 | PASTOS | FRANCISCO JAVIER SADA CALDERÓN Y OTROS | 1.799 |
| 2-M | 35 | 7 | E -02 | PASTOS | FRANCISCO JAVIER SADA CALDERÓN Y OTROS | 1.632 |

TÉRMINO MUNICIPAL: MARTIHERRERO

| Nº FINCA | POL. | PARC | CALIF. | CULTIVO | PROPIETARIO | SUP. AFECTADA (M2) |
|----------|------|------|--------|--------------|-----------------------------|--------------------|
| 3-M | 13 | 20 | C -05 | LABOR SECANO | HDROS. DE JOSÉ MORENO PÉREZ | 296 |



Número 6.809/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.528

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LINEA A 15 KV "ST 3173 BURGUILLO-05 BARRACO" DEL APOYO 6627 AL 7101, EN BURGOHONDO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Soterramiento parcial de la línea a 15 kV denominada Barraco-05 (Expediente de origen AT-3979) entre los apoyos 6627 y el 7101, desmontando este y realizando un empalme seco. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x240) Al. Longitud: 105 metros.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 8 de noviembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 6.734/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Carlos Vegas Hernández, con domicilio en C/ Médico Tomé, nº 1.- 05001 Ávila, ha solicitado la constitución de un coto privado de caza mayor con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "El Rancho".

- Localización: Términos municipales de Madrigal de las Altas Torres (807'32 has.), Fresno el Viejo (144'20 has.) y Carpio del Campo (43'61 has.).

- Descripción: Tiene una superficie de 995'13 has. y linda: al Norte, con fincas particulares de Fresno el Viejo (Valladolid); al Este, con fincas particulares de Fresno el Viejo (Valladolid), Carpio del Campo (Valladolid) y Madrigal de las Altas Torres (Ávila); al Sur, con el término de Horcajo de las Torres y al Oeste, con la provincia de Salamanca y fincas particulares de Fresno el Viejo (Valladolid).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 9 de noviembre de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 6.788/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo marca OPEL modelo CALIBRA, matrícula M-4604-MD, en depósito municipal del aparcamiento de Plaza de Santa Teresa, al haber sido inmovilizado y retirado de la vía pública el pasado 4 de agosto de 2007, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular bajo la influencia de bebidas alcohólicas), y al no haber sido retirado por su titular, D MAXIN RUS, con domicilio en c/ Loeches, 37 del municipio de ARGANDA -28500 (Madrid), en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a su titular, al no haberse podido realizar notificación en su domicilio, y a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 6 de noviembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 6.789/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca FORD modelo MONDEO, matrícula M-2718-

WZ, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Virgen de la Soterraña, 21 de esta Ciudad, el pasado 28 de agosto de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico JUAN CARLOS DEL BOSQUE GUTIÉRREZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Ávila, 9 del municipio de TORNADIZOS DE ÁVILA (Ávila) así como en Avda. de la Juventud, 31-5-A sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 6 de noviembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 6.661/07

**AYUNTAMIENTO DE
PIEDRALAVES****ANUNCIO DE SUBASTA DE
PIÑAS**

Declarada de urgencia la subasta del aprovechamiento de Piñas del Monte de Utilidad Pública N.º 20, que se indica, se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas, por espacio de 13 DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Las ofertas se podrán presentar en las oficinas municipales, de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas, según el modelo de licitación que se indica al final, si el último día fuera Sábado, Domingo o Festivo el plazo finalizaría el primer día hábil siguiente. Al mismo tiempo, en sobre aparte, habrán de presentarse el justificante de la fianza



depositada en la Tesorería del Ayuntamiento, junta con la documentación que acredite la personalidad del licitante, y en su caso escrituras de la Sociedad y poder de representación, así como declaración de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

LOCALIZACIÓN: CUARTELES D y E

COSA CIERTA: KILOGRAMOS DE PIÑA DE PINO ALBAR EN EL ÁRBOL (EN PIE)

CUANTÍA: 30.000 KG.

TASACIÓN UNITARIA: 0,17 EUROS (POR KG. DE PIÑA)

TASACIÓN BASE: 5.100 EUROS

TASACIÓN ÍNDICE: 10.200 EUROS

FIANZA PROVISIONAL: 102 EUROS

FIANZA DEFINITIVA: 4% DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN

FORMA DE PAGO: AL CONTADO Y CON CARÁCTER PREVIO AL INICIO DEL APROVECHAMIENTO

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA EL 31-03-08

MODELO DE PROPOSICIÓN

D, con DNI N°, en representación de la empresa, con CIF, Domiciliado en C/, N°, de la localidad de, Provincia de

EXPONE:

Que enterado de la publicación del anuncio de la Subasta de Piñas del Monte Público N°. 20, del año 2007 y de los pliegos de condiciones Técnico Facultativas, Técnicas Complementario de Aprovechamiento de Piña con Apeo Mecanizado mediante Vibrado y Económico Administrativas, que han de regir la subasta y estando conforme con los mismos, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de Euros (cantidad a consignar en letra y N°.)

Piedralaves,, de de 2007.

Firma

Piedralaves, 29 de Octubre de 2007.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 6.790/07

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANUNCIO PUBLICADO CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN EL BOP ÁVILA N° 218:

Donde dice:

7. CLASIFICACIÓN: C4 f

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: fecha límite de presentación 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, (...)

Debe decir:

7. CLASIFICACIÓN: C4 c

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio inicial y principal del procedimiento de contratación publicado con fecha 5 de noviembre de 2007, BOP de Ávila, n° 214.

Madrigal de las Altas Torres, 9 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 6.839/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

ANUNCIO ORDENANZAS FISCALES

El pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de noviembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos y exacciones:



- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

- Precio público por suministro de agua potable

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo -de treinta días, contados desde el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Miguel de Serrezuela a 15 de noviembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Fabian Blanco Escribano*

Número 6.841/07

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2007, acordó la aprobación inicial, o en su caso la modificación, de la Ordenanza 005 Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Cementerio, de la modificación de la Ordenanza 006 Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable, de la modificación de la Ordenanza 008 Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, de la modificación de la Ordenanza 009 Reguladora de la Tasa por Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, de la modificación de la Ordenanza 011 Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y de la Ordenanza 015 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el

que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hoyo de Pinares, a 16 de noviembre de 2007.

La Alcaldesa, *Pilar Ochando Fernández*

Número 6.612/07

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cardenosa, a 6 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 6.548/07

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

A N U N C I O

Doña Isabel Llanes Aventín, Secretaria del Ayuntamiento de MARTIHERRERO, provincia de ÁVILA.

CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas de las Sesiones del Pleno de esta Corporación y en la correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 11 de Septiembre de 2007, figura el siguiente acuerdo:

«Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, que indica a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, debate y aprobación si procede del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2007.

Seguidamente, la Corporación pasa a examinar los documentos que componen dicho Presupuesto, el informe de la Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda y, tras debatir ampliamente sobre los Estados Presupuestarios y sus Bases de Ejecución, el Pleno, acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPÍTULO DENOMINACIÓN | EUROS |
|------------------------------------|-------------------|
| A.- Operaciones Corrientes | |
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS | 35.660,00 |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS | 18.000,00 |
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS | 29.800,00 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 45.525,00 |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 950,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 74.000,00 |
| TOTAL DEL PRES. DE INGRESOS | 203.935,00 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULO DENOMINACIÓN | EUROS |
|---|-----------|
| A) Operaciones Corrientes | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 63.260,00 |
| 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 64.400,00 |

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 800,00 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.400,00 |
| B) Operaciones de Capital | |
| 6 INVERSIONES REALES | 71.575,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.500,00 |
| TOTAL DEL PRES. DE GASTOS | 203.935,00 |

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA: 1

Total puestos de trabajo: 4

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En Martiherrero, a 29 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*.

Número 6.588/07

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2007, por unanimidad del número legal de miembros que componen la corporación, aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2007.

El citado Presupuesto se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de



la Provincia. Las citadas reclamaciones se presentarán en las oficinas municipales e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo.

Por último y por idéntica mayoría, el Pleno aprobó las Bases de Ejecución del presupuesto así como la Plantilla de Personal.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.- Impuestos directos | 85.200,75 |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos | 242.000,00 |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 83.705,74 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 71.944,60 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 40.580,00 |
| Cap. 6.- Enajenación de Bienes | 190.300,00 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 4.384,73 |
| Cap. 8.- Remanente de Tesorería | 45.500,00 |
| TOTAL INGRESOS | 763.615,82 |

PRESUPUESTO DE GASTOS:

| | |
|---|-------------------|
| Cap. 1.- Gastos de Personal | 109.146,60 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes comentos y servicios | 213.900,00 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | 150,67 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 30.000,00 |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 407.944,55 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 2.474,00 |
| TOTAL GASTOS | 763.615,82 |

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Altos cargos:

- Dedicación exclusiva a jornada completa del Sr. Alcalde

Personal funcionario: N° de plazas

- CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Secretario-Interventor: 1 plaza Grupo A1/A2

Complemento de Destino 26

- DE LA CORPORACIÓN:

- Alguacil Municipal: (plaza sin cubrir) 1

Personal laboral:

| | |
|---------------------------------|---|
| - Fijo: Auxiliar-Administrativo | 1 |
| - Temporal interino | 1 |
| - Temporal | 7 |
| - Temporal a tiempo parcial | 1 |

En Higuera de las Dueñas, a 30 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 6.614/07

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

| CAP. INGRESOS | EUROS |
|----------------------------------|-------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 Impuestos Directos. | 29.184,00 |
| 3 Tasas y Otros Ingresos. | 22.523,00 |
| 4 Transferencias Corrientes. | 36.412,70 |
| 5 Ingresos Patrimoniales. | 11.169,25 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7 Transferencias de Capital. | 57.414,60 |
| TOTAL INGRESOS | 156.703,55 |

| CAP. GASTOS | EUROS |
|---|-----------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 Gastos de Personal. | 22.901,45 |
| 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. | 57.041,30 |
| 3 Gastos Financieros. | 70,00 |
| 4 Transferencias Corrientes. | 1.550,00 |



B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|------------------------------|-------------------|
| 6 Inversiones Reales. | 74.540,80 |
| 7 Transferencias de Capital. | 600,00 |
| TOTAL GASTOS | 156.703,55 |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los Ayuntamientos de la Agrupación.

Personal laboral: uno, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Solana de Rioalmar, a 29 de Octubre de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 6.615/07

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Agosto de 2007 sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de dicha modificación.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de la mencionada ordenanza fiscal los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente ordenanza en el B.O. de la Provincia de Ávila.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.

El art. 7 de la ordenanza publicada en el B.O. de la Provincia de fecha 11 de marzo de 2005, anuncio

número 801/05, queda redactado de la siguiente manera:

Art. 7. Cuota tributaria. La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

a).- Sepulturas de dos cuerpos en régimen de concesión por un periodo de 99 años: 1.000 euros.

b).- Sepulturas de la parte antigua del cementerio, concesión por un periodo de 99 años: 500 euros.

Los trabajos y obras para su utilización correrán a cargo del adjudicatario.

No será posible la concesión parcial de las sepulturas de dos cuerpos.

En Solana de Rioalmar, a 29 de Octubre de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 6.613/07

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de agosto de 2007, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General ejercicio de 2007 por Capítulos.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| Capítulo 1 Impuestos directos | 26.300,00 € |
| Capítulo 2 Impuestos Indirectos | 12.000,00 € |
| Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos | 16.000,00 € |
| Capítulo 4 Transferencias Corrientes | 39.000,00 € |
| Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales | 7.000,00 € |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Capítulo 7 Transferencia de Capital | 79.900,00 € |
| Capítulo 9 Pasivos Financieros | 11.000,00 € |

TOTAL INGRESOS 191.200,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|-------------|
| Capítulo 1 Gastos de Personal | 32.000,00 € |
| Capítulo 2 Gastos Bienes Corrientes y Serv. | 59.000,00 € |
| Capítulo 3 Gastos Financieros | 700,00 € |
| Capítulo 4 Transferencia Corrientes | 6.000,00 € |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Capítulo 6 Inversiones Reales | 90.000,00 € |
| Capítulo 9 Pasivos Financieros | 3.500,00 € |

TOTAL GASTOS 191.200,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal Funcionario:

- 1 Plaza de funcionario con Habilitación Estatal.

Secretaría-Intervención, grupo A/B.

Podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo dos meses desde la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Vega de Santa María, a 2 de Octubre de 2007.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

Número 6.611/07

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2007.

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada en el día de la fecha.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Peñalba de Ávila, a 23 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 6.616/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de



esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad con el cargo.
- Certificación de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incompatibilidad e incapacidad para el ejercicio de dicho cargo.

Navalosa, a 29 de octubre de 2.007.

El Alcalde, *Francisco Javier González Pato*.

Número 6.624/07

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Doña M^a Soledad Vaquero Morena con DNI 3058054C, con domicilio en C/ Regadera n^o 8 del núcleo de Robledillo en el término municipal de Solosancho, 05130 (Ávila), ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para explotación extensiva de ganado bovino en las parcelas 334 y 267 del polígono 13, al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, en relación con el art. 82 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días, contados a

partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellos que se consideren afectados, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Solosancho, a 30 de Octubre de 2007.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 6.623/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

D. Carlos Sánchez Durán, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la realización de actividad de ganadería de équidos en parcela 309 y 311 del polígono 505 de la Comunidad Arenas Candeledda.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeledda, 25 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 6.625/07

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por



R.D.L 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal.

En Navadillos, a 4 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

Número 6.631/07

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inser-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Espinosa de los Caballeros, a 31 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

Número 6.632/07

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de los Caballeros, a 20 de octubre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.

Número 6.633/07

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS MUNICIPALES 2008

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25/10/07, el pliego de condiciones regu-



lador de la subasta para aprovechamiento a cambio de renta de los pastos de titularidad municipal durante el año 2008, el mismo se expone al público por plazo de ocho días hábiles al objeto de examen y presentación de reclamaciones y alegaciones (plazo que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP). De conformidad con el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se convoca simultáneamente subasta, aplazándose ésta en caso de que se formulen reclamaciones frente al pliego.

OBJETO:

Subasta para la enajenación, a cambio de renta, del aprovechamiento de pastos en los prados de titularidad municipal denominados: Dehesa Boyal, Jaramillo, Banvieja, Molinillo y Valsordo.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación del expediente: ordinaria.

Procedimiento: abierto, sin admisión previa

Forma de adjudicación: se realizará, por el tradicional sistema de pujas a la llana, con adjudicación del aprovechamiento al mejor postor en la puja de cada prado.

FECHA Y LUGAR:

Se celebrará en la Casa Consistorial el día 17 de diciembre de 2007, a las 11:30 horas. De resultar desierta la primera subasta, respecto de todos o alguno de los prados, se celebrará una segunda, sin necesidad de anuncio en el mismo lugar, cuarenta y ocho horas después y con idénticas condiciones.

TIPO DE LICITACIÓN Y DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:

| Prado | Tipo mínimo | duración hasta |
|----------------------|-------------|----------------|
| Dehesa Boyal | 5.800,00 € | 31/12/08 |
| Jaramillo | 72,00 € | 30/06/08 |
| Banvieja | 72,00 € | 30/06/08 |
| Molinillo y Valsordo | 62,00 € | 30/06/08 |

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

El pliego de condiciones se encuentra, para su consulta y conocimiento a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Salvadiós, a 29 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, *María Mercedes Hernando Jiménez*.

Número 6.634/07

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS**ANUNCIO**

En uso de las facultades previstas en los artículos 15 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25/10/2007, acordó aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5º de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable; de conformidad con el artículo 18 del citado R.D. legislativo, el expediente relativo a la modificación referida, queda expuesto, en la Secretaría de esta Entidad, al público por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., y en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el expediente de modificación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Salvadiós, a 29 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, *Mª Mercedes Hernando Jiménez*.

Número 6.635/07

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular en esta localidad.



Los interesados en el nombramiento deben presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañando la siguiente documentación:

- fotocopia del DNI
- certificación literal de nacimiento.
- certificado de antecedentes penales.
- declaración complementaria de conducta ciudadana.
- documentación acreditativa de los méritos alegados.

Quien estuviere interesado en ocupar el referido cargo puede solicitar en la Secretaría de este Ayuntamiento la información que precise al respecto.

Salvadiós, a 29 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernando Jiménez*.

Número 6.637/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre, se aprobó definitivamente del proyecto de actuación que afecta a la unidad de actuación UA7 que lleva a la práctica las previsiones del Estudio de Detalle UA7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

“Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007, se aprobó inicialmente el proyecto de actuación con proyectos de reparcelación y urbanización completos, formulado por D. Adriano Reguillo Extermera, en representación de la empresa Fontegredos S.L., que afecta a la unidad de actuación UA-7A que lleva a la práctica las previsiones del Estudio de Detalle de la UA-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalperal de Pinares.

En la misma Resolución se sometió el proyecto de actuación a información pública durante un plazo de

un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 140, de fecha 19 de julio de 2007. Asimismo, con fecha 29 de junio de 2007, se notificó a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que constan en el Catastro.

En el período de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 211.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de actuación con proyectos de reparcelación y urbanización completos, formulado por D. Adriano Reguillo Extermera, en representación de la empresa Fontegredos S.L., que afecta a la unidad de actuación UA-7A que lleva a la práctica las previsiones del Estudio de Detalle de la UA-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalperal de Pinares.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Notificar el Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, junto con los recursos pertinentes, así como aquellos que hayan presentado alegaciones.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresa-



mente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Navalperal de Pinares, a 29 de octubre de 2007.
El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 6.646/07

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Octubre de dos mil siete la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2008 y que se relacionan a continuación.:

- Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de Agua potable.
- Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de Basura.
- Ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de Ganado.
- Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privada o aprovechamientos especiales del vuelo de la vía pública.
- Ordenanza reguladora del tipo de gravamen de Impuestos sobre bienes e inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

San Esteban de Zapardiel, a 6 de Noviembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 6.643/07

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

ANUNCIO

Por D. Julio Jiménez Díaz, vecino de Hurtumpascual, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de explotación ganadera de terneros de cebo, para 75 terneros, conforme a la memoria de actividad de explotación redactada por el ingeniero agrónomo D. Mauricio Herráez Prieto, visada con fecha 7 de Agosto de 2007. Dicha actividad se pretende emplazar en las parcelas rústicas números 385 y 5039 del polígono nº 5 de este término municipal de Hurtumpascual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hurtumpascual, a 30 de Octubre de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 6.642/07

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de octubre de 2007, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica, desafectación de los siguientes bienes inmuebles escolares:

- Patio y 5 viviendas del Módulo I del C.R.A. Santa Teresa, antiguas escuelas, situados en C/ Cº. de Vita de Crespos.

- Edificio de escuelas de Chaherrero, con patio y 2 viviendas de maestros, situado en C/ Patio Escolar



s/n de Chaherrero, anejo de este Ayuntamiento, para que dejen de ser destinados al uso o servicio público de centros escolares, cambiando su calificación de bienes de dominio público - servicio público a bienes de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Crespos, a 30 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.

Número 6.638/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

En las oficinas generales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos que seguidamente se relacionan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2007.

1.- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos: reciclado y tratamiento para su eliminación.

2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Ávila.

2.- **Oficina de presentación:** Ayuntamiento de Navaluenga.

3.- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga, a 5 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 6.639/07

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Gimialcón, a 31 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*.

Número 6.636/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 2.007, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Expedición de Documentos, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes



permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de 30 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si no se produjeran reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Texto refundido de la LHL.

En Cabezas del Villar, a 31 de Octubre de 2.007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 6.641/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Vicente Vius Carretero, ha solicitado licencia urbanística para realizar la obra de vivienda unifamiliar en parcelas 209 y 212 del polígono 3, de la Comunidad Arenas-Candeleda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 4 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 6.656/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del 02.07.07, de

modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladoras de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio en el núcleo de San Pedro del Arroyo, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, conforme lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme lo prevenido en el art. 60.1 y 2, en relación con el art. 58.2, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del art. 70 de la ley 7/85, de Bases del Régimen local, a continuación se transcribe el texto íntegro de las modificaciones acordada por el Pleno de la Corporación en la citada sesión de 02.07.07:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL NÚCLEO DE SAN PEDRO DEL ARROYO:

Los siguientes artículos quedan redactados como sigue:

- Art. 6: En el 1er. párrafo, donde dice "1.000,00 €"... se modifica por "650,00 €".

- Art. 6: Se añade un 6º párrafo del siguiente tenor literal: "No se otorgará ninguna concesión de sepultura, sino es para un uso inmediato de la misma".

- Art. 8.2: Su texto queda reducido a lo siguiente: "Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma", suprimiéndose la reducción de la cuota tributaria para los que acrediten la condición de vecinos durante un plazo de al menos dos años.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En San Pedro del Arroyo, a 31 de Octubre de 2.007.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.



Número 6.657/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre del presente año, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

De conformidad con el artículo 17 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Ordenanza se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 31 de Octubre de 2.007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 6.660/07

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, y a los efectos del artículo 17 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes tasas municipales:

1º.- Modificar, con efectos del 1 de Enero de 2008, las siguientes Tasas:

- **Tasa por servicio de cementerio municipal**, estableciendo una tarifa por concesión de sepultura de cuatro cuerpos de 1.393,92 €, según acuerdo del Pleno.

- **Tasa por prestación del servicio de alcantarillado**, fijando las siguientes cuotas:

- Enganche o acometida a la red general de Alcantarillado: 242,23 Euros

- Cuota fija por servicio alcantarillado: 1,174 euros/trimestre/abonado

- Tasa por alcantarillado a razón del 20% de facturación agua por consumo.

- **Tasa por prestación del servicio de distribución y abastecimiento de agua a domicilio**, fijando las siguientes cuotas:

- Enganche o acometida a la Red General de abastecimiento de agua: 242,23 euros.

- Cuota fija de servicio: 3,735 euros/trimestre/abonado.

- Por consumo, cada tres meses, tarifas:

- De 0 a 18 m3: 0,267 euros/m3

- De 19 a 30 m3: 0,427 euros/m3

- Más de 30 m3: 0,534 euros/m3

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Fontiveros, a 31 de Octubre de 2007.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen Calleja Seco*.

Número 6.670/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. José Miguel Galante López, ha solicitado licencia urbanística para realizar la obra de vivienda unifamiliar.



miliar, en paraje "La Guaña" en parcela 367 del polígono 3, de la Comunidad Arenas-Candeleda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 4 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 6.672/07

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DE LOS EJERCICIOS 2.003 a 2.006.

Don Antonio Padró Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal de los ejercicios 2003 a 2.006 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación están formadas respectivamente por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de situación, Cuentas de Resultados, Liquidación de los Presupuestos de los respectivos ejercicios, Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos de Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como los Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición en el BOP.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría.

Gavilanes, a 7 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 6.686/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Créditos nº 01/07 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en Sesión de fecha 26 DE DICIEMBRE de 2006, financiado con nuevos ingresos procedentes de concesión de nuevas subvenciones y con cargo al remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/98 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

3.- Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Villanueva de Ávila, a 7 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.